

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 2 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de D.P. 2035/2010.

Procedimiento: Diligs. Previas 2035/2010. Negociado: J.
NIG: 4109143P20100051273.

E D I C T O

Don Manuel Díaz Barrera Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio: Que en las D. Previas núm. 2035/10 se ha dictado lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a 2 de julio de 2010.

Dada cuenta de la incomparecencia de Francisco Manuel Martínez Merino y de que ha sido legalmente citado para ser la práctica de las diligencias acordadas.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Francisco Manuel Martínez Merino ha sido citado para la práctica de las diligencias acordadas el día 14 de junio de 2010, no habiendo comparecido. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que acordar su detención.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. La persona citada no ha comparecido, ni alegado justa causa para ello, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Se acuerda la búsqueda y detención de Francisco Manuel Martínez Merino, para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio de atestado y remítanse requisitorias a los Srs. Jueces de Instrucción de Sevilla y Lora del Río.

DEse cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma, don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Sevilla.

Diligencia. Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Manuel Martínez Merino, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a dos de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 2 de julio de 2010, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla, dimanante de D.P. 6009/2008.

Procedimiento: Diligs. Previas 6009/2008. Negociado: J.
NIG: 4109143P20080103543.
De: Miguel Monge Rodríguez.

E D I C T O

Don Manuel Díaz Barrera, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Sevilla.

Doy fe y testimonio:

Que en las D. Previas número 6009/08, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

A U T O

En Sevilla, a 2 de julio de 2010.

Dada cuenta de la incomparecencia de José Antonio Navarro Navarro y concurriendo los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Que José Antonio Navarro Navarro, no ha podido ser citado para la práctica de las diligencias acordadas el día 20 de junio pasado. Por el Ministerio Fiscal se ha informado en el sentido de que se acuerde su detención y presentación.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El imputado se encuentra en ignorado paradero, por lo que procede acordar su detención y puesta a disposición de este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas.

Vistos los artículos 487 y 490 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás de general y pertinente aplicación,

D I S P O N G O

Se acuerda la búsqueda y detención de José Antonio Navarro Navarro, para la práctica de las diligencias acordadas a que se ha hecho referencia.

Dedúzcase testimonio de la denuncia y atestado y remítanse requisitorias al Juzgado Decano de esta capital.

Dese cumplimiento por el Sr. Secretario Judicial a cuanto más ordenan los artículos 512 a 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Notifíquese esta Resolución al Ministerio Fiscal y partes personadas, en su caso, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma, ante este Juzgado, en el término de tres días.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Fernando Martínez Pérez, Magistrado Juez de Instrucción número Siete de Sevilla.

Diligencia. Seguidamente se cumple. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Sevilla, a dos de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.